



**Banco de Datos Genéticos**  
Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires

# **Instructivo para fiscales y juzgados de Garantías**

# ¿Cuál es la utilidad de los bancos de perfiles genéticos de interés criminal?

- Cuando el perfil ingresa se lo compara con todos los perfiles del banco de datos genéticos de la SCBA.
- La comparación busca coincidencia de perfiles.
- La coincidencia de perfiles E.S evidencia de identidad.
- La coincidencia vestigio/vestigio permite asociar causas diferentes con un mismo autor.
- La coincidencia individuo/vestigio permite vincular al individuo con el hecho.

# ¿Cómo funciona la consulta?

## La utilidad en la investigación de delitos con autor ignorado

01

### Fiscal

Ordena el ingreso del perfil atribuible al autor del hecho.

02

### Laboratorio

Compara el perfil con los almacenados en la base de datos.

03

### Laboratorio

Si encuentra coincidencia entre el perfil ingresado y uno o más del BDG confirma y notifica al Fiscal.

04

### Laboratorio

Sube el perfil al BDG y al RNDG.  
Si informan coincidencias confirma y notifica al Fiscal.

El perfil ingresa a las bases de datos en forma anónima, identificado por un código de ingreso.  
El laboratorio es el que tiene los datos de la causa.

# Vestigios biológicos

## Reglas para asegurar la efectividad de las búsquedas

**El perfil debe ser atribuible al autor del hecho**

### **Debe descartarse a la víctima**

Importante en aquellos casos en los que la víctima es de sexo masculino.

### **Debe descartarse a la pareja de la víctima**

Si la víctima tuvo relaciones sexuales consensuadas cercanas en el tiempo al ocurrir la agresión sexual.

### **Debe descartarse la contaminación**

Se debe comparar con la base de datos de eliminación del laboratorio.

# Vestigios biológicos

¿Cuándo se ordena el ingreso?

**No se cuenta con imputado**

El Fiscal ordena el ingreso al BDG y al RNDG al ordenar el peritaje.

**El imputado queda excluido**

Si el perfil del imputado no coincide con el del vestigio y el vestigio es atribuible al autor del hecho, el Fiscal ordena el ingreso al BDG y al RNDG.

## ¿Por qué es importante ingresar los perfiles genéticos no identificados de causas anteriores?

- Un individuo condenado puede ser el autor del hecho en otras causas que permanecen como de autor ignorado.
- Un perfil NN analizado en una causa puede corresponder a un imputado perfilado en otra causa.
- Los perfiles con autor ignorado pueden permitir asociar causas analizadas por los distintos laboratorios.
- Un perfil que permanece como de autor ignorado puede corresponder a un individuo condenado en otra región de nuestro país.
- La revisión de peritajes no realizados puede vincular la causa con otras causas o con un posible autor.

# Causas

## Causas con peritajes no realizados

Relevamiento de causas con autor ignorado en las que se cuenta con vestigios biológicos.

## Causas con peritajes realizados

Relevamiento de causas con imputado excluido por el análisis.

Relevamiento de causas con perfil NN.

## Posibilidad de resolución de casos no resueltos

Es función de la Fiscalía ordenar la consulta e incorporación al BDG y al RNDG de los perfiles correspondientes a vestigios biológicos no identificados en casos de delitos contra la integridad sexual.

# ¿Cómo se procede con los imputados?

3 situaciones diferentes, el mismo objetivo:

## Se cuenta con perfil

El Juez de Garantías de oficio o a requerimiento del Fiscal debe ordenar el ingreso al BDG.

## Privado de la libertad

El Juez de Garantías de oficio o a requerimiento del Fiscal debe ordenar la toma de muestra en el lugar de detención.

El Juez de Garantías debe ordenar al Laboratorio de Referencias que realice el perfilado e incorpore el perfil al BDG.

## En libertad

El Fiscal debe disponer la toma de muestra en sede al momento de la imputación.

El Juez de Garantías debe ordenar al Laboratorio de Referencias que realice el perfilado e incorpore el perfil al BDG.



# ¿Cómo se realiza la toma de muestra en sede?

Personal autorizado supervisa la toma de muestra, completa el formulario e inicia el documento de Cadena de Custodia.



**Toma de muestra de epitelio bucal**

---

La toma de muestra es realizada por el mismo donante usando el dispositivo BODE diseñado para la toma de muestras de epitelio bucal.



**Kit para la toma de muestra**

---

El dispositivo, el formulario de toma de muestra, el documento de Cadena de Custodia y los instructivos serán provisto por el BDG.




**Formulario**

---

El formulario tiene carácter de declaración jurada y debe contar con la firma y la Digifirma con la impresión del pulgar del titular de la muestra.

# Información de interés

## Vías de contacto

 **221 - 4591336**

 **consultas-bdg@scba.gov.ar**

 **[links.scba.gov.ar/bdg](https://links.scba.gov.ar/bdg)**



**Banco de Datos Genéticos**  
Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires

